



Resolución de Gerencia Municipal N°195 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 18 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 335-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 090-2023-MDSJB/ORFyOT-FLMB; el Jefe de Registro Fiscalización y Orientación Tributaria, con visto Bueno del Director de Administración Tributaria, solicita que se apruebe el plan denominado: "Fiscalización de Licencias de Funcionamiento para el Periodo 2023 (Setiembre a diciembre)", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 347-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: "Fiscalización de Licencias de Funcionamiento para el Periodo 2023 (Setiembre a diciembre)", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	049 ORIENTACION ; FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 17,400.00 SOLES

Que, mediante, Informe N° 090-2023-MDSJB/ORFyOT-FLMB; el Jefe de Jefe de Registro Fiscalización y Orientación Tributaria, con visto Bueno del Director de Administración Tributaria, solicita que se apruebe el plan denominado: "Fiscalización de Licencias de Funcionamiento para el Periodo 2023 (Setiembre a diciembre)";

Que, el plan denominado: "Fiscalización de Licencias de Funcionamiento para el Periodo 2023 (Setiembre a diciembre)", tiene como objetivo la Fiscalización de establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios profesionales. En ese sentido, la actividad de fiscalización es una potestad administrativa invasiva de la esfera de derechos de los ciudadanos pues, para comprobar y asegurar el cumplimiento del marco normativo las entidades despliegan un abanico de facultades que se inmiscuyen en las actividades de las personas naturales o jurídicas con notable presencia y a veces discutible legalidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "Fiscalización de Licencias de Funcionamiento para el Periodo 2023 (Setiembre a diciembre)", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	049 ORIENTACION ; FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 17,400.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Jefe de Registro Fiscalización y Orientación Tributaria, de la misma manera el Jefe antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al Jefe de Registro Fiscalización y Orientación Tributaria, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

www.munisajuanbautista.gob.pe

 mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

 066 - 313 558

 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho